

Oficio Número: SEFIPLAN/SATQ/DG/UTAIPDP/1195/X/2023

**Asunto:** Se contesta solicitud de información  
Chetumal, Quintana Roo a 09 de octubre de 2023  
"2023, Año de la Paz y Seguridad"

**C. SOLICITANTE  
P R E S E N T E.**

En atención a la solicitud de información con número de folio **232223700007223** recepcionada en la Plataforma Nacional de Transparencia en el Sistema de Solicitudes de Información 2.0, mediante el cual requirió información relativa a:

*"Proporcionar Convenio o Protocolo de Colaboración en materia del Impuesto al Hospedaje celebrado con Airbnb."*

Se le informa que de conformidad con lo previsto en los artículos 4, 11, 12, 13 párrafo primero, 15, 45 fracciones II y V, 123, 125, 126, 129, 131, 132 y 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los artículos 6, 11, 12, 13 párrafo primero, 15, 66 fracciones II y V, 144, 145, 147, 148, 151, 152, 153 y 154, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, se procede a dar respuesta a su solicitud, con información proporcionada por la Dirección Estatal de Recaudación, mediante oficio SEFIPLAN/SATQ/DG/DER/0712/IX/2023, en los términos siguientes:

**Respuesta:** En atención a su oficio número SEFIPLAN/SATQ/DG/UTAIPDP/1173/IX/2023, de fecha 25 septiembre de 2023, por medio del cual se remite la solicitud de información con número de folio 232223700007223, presentada por **Carlos Rosas** a través del Sistema de Solicitudes de Información (SISAI 2.0) de la Plataforma Nacional de Transparencia en fecha 25 de septiembre de 2023, donde solicita lo siguiente:

*"Proporcionar Convenio o Protocolo de Colaboración en materia del impuesto al Hospedaje celebrado por Airbnb." (Sic).*

Tengo a bien informarle que, con relación a la parte donde solicita "Convenio o Protocolo de Colaboración en materia del Impuesto al Hospedaje celebrado con Airbnb", le informo que, de acuerdo con el artículo 15 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, dicha información no es administrada ni operada por esta Dirección Estatal de Recaudación, máxime que de conformidad con el artículo 151 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, esta unidad no está obligada a proporcionar la información en las formas solicitadas, por lo que nos encontramos imposibilitados en remitirla.

Artículo 151. Los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita.

...

Sin otro particular, esperando haberle atendido su petición de información, le envío un saludo cordial.



ATENTAMENTE

LIC. MARIANA ELIZABETH UH VÁZQUEZ

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN  
TRIBUTARIA DE QUINTANA ROO  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

C.C.P. Expediente/Minutario.